

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****18582****Execució de títols judicials 120/2015**

D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 120 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de contra la empresa RESTAURANTE EL AYOUN, SL, sobre ORDINARIO, se hILHAM BOUJADYANE, ABDELLAH DAHBI, ABDELOUAHED ECH CHEHIBA, DANIEL RAMON CUEVAS, FERNANDO VLADIMIR MARRERO PEREZ, DAVID VARGAS CABEZA, ISSAM DARRAZ, JORGE ALMAZAN BOUDO, MARIA VIRGINIA FASCIGLIONE, OSCAR MARI ROTGER, VICENTA CANTERO POZO, SHEILA EXPOSITO REINOSO, SERGIO GARCIA MORENO, PAULINO COTIN VALENCIANO a dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s RESTAURANTE EL AYOUN, SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de **54135,22** euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional. Se distribuye del siguiente modo entre los ejecutantes:

D. ILHAM BOUJADYANE:	3864,82€
D. ABDELOUAHED ECH CHEHIBA:	1865,82€
D. ABDELLAH DAHBI:	3246,75€
D. DANIEL RAMÓN CUEVAS:	2145,00€
D. FERNANDO VLADIMIR MARRERO PÉREZ:	3026,64€
D. PAULINO CONTÍN VALENCIANO:	4915,22€
D. JORGE ALMAZÁN BOUDON:	3302,00€
D ^a MARÍA VIRGINIA FASCIGLIONE:	4746,75€
D. OSCAR MARÍ ROTGER:	9290,65€
D ^a SHEILA EXPÓSITO REINOSO:	5037,24€
D. SERGIO GARCÍA MORENO:	2494,70€
D ^a VICENTA CANTERO POZO:	3934,19€
D. ISSAM DARRAZ:	3169,79€
D. DAVID VARGAS CABEZA:	4095,65€

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE EL AYOUN, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL